



DECRETO DAEM N° 93

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N°66/2014 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador a la providencia N° 0523, de fecha 27 de enero de 2014 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio a Nora Carrasco Gacitúa, Auxiliar de la Escuela Balmaceda Saavedra, por un valor equivalente a 04 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 22 de enero de 2014.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
 ALCALDE (S)



ELMP/WB/LSP/COA/coa
 Distribución:
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Ley de Transparencia
 - Interesado